

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 1.350-DJ-03
Cuenca, 1 de Octubre de 2003

Sr. Econ.
René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.-

De mi consideración :

En fecha 30 de Septiembre del año en curso, su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, dos transferencias de participaciones en la Compañía " **RED DE SERVICIOS PROFESIONALES REDESEP CIA. LTDA.** ", la una efectuada por la socia Sra. MARIA SOLEDAD POMA LEON a favor de la también socia Sra. MARIA DOLORES LEON ORTEGA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja el 26 de Mayo de 2003; y la otra, efectuada por la socia Sra. MARIA DOLORES LEON ORTEGA a favor del Sr. Ing. AUGUSTO PEREZ CLAVIJO, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca el 14 de Agosto de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, los citados instrumentos públicos cuentan con los requerimientos legales, por lo que considero que los mismos deben ser remitidos al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de las transferencias de participaciones en ellos contenidas, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Leido. Párrafo, Añon
registro.

01-10-03



ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA

OTORGADA POR: MARIA LEON
ORTEGA Y SRA.

CUANTIA: 20 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil tres, ante mí, Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número 880- DCNJA-03, el veinte y tres de julio del dos mil tres, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores María Dolores León Ortega e Ingeniero Comercial Manuel Velez Criollo, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el Ingeniero Comercial Augusto Pérez Clavijo, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- Dígnese insertar en el protocolo de escrituras pública a su cargo, una de cesión o transferencia de participaciones de la compañía " RED DE SERVICIOS PROFESIONALES - REDESEP - CIA. LTDA", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges señores licenciada María Dolores León Ortega e Ingeniero Comercial Manuel Velez Criollo, quienes intervienen de "Cedentes", y por otra parte, el Ingeniero Comercial CPA Augusto Pérez Clavijo, casado, quien interviene en calidad de "cesionario",

todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del lugar y domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces según derecho para obligarse y contratar. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

A) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del cantón Cuenca, en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número noventa y ocho- tres- uno- uno- cero- cero- seis, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número veinte y seis, de fecha veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía "RED DE SERVICIOS PROFESIONALES - REDESEP - CIA. LTDA", con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, y con un capital social de tres millones de sucres, que equivale actualmente a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América.- b) La señora licenciada María León Ortega adquirió la totalidad de las participaciones que tenía la señora María Soledad Poma León, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja, de fecha veinte y seis de mayo del dos mil tres, previa autorización de la junta General del veinte y tres de mayo del mismo año. C) La Junta General de socios de la Compañía, celebrada el día diez y seis de junio del año dos mil tres, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señora Licenciada María León Ortega, para que transfiera las participaciones que tiene en la Compañía por adquisición a la ex - socia señora María Soledad Poma León y esposo a favor del señor Ingeniero Comercial CPA Augusto Pérez Clavijo.- TERCERA.- CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges señores

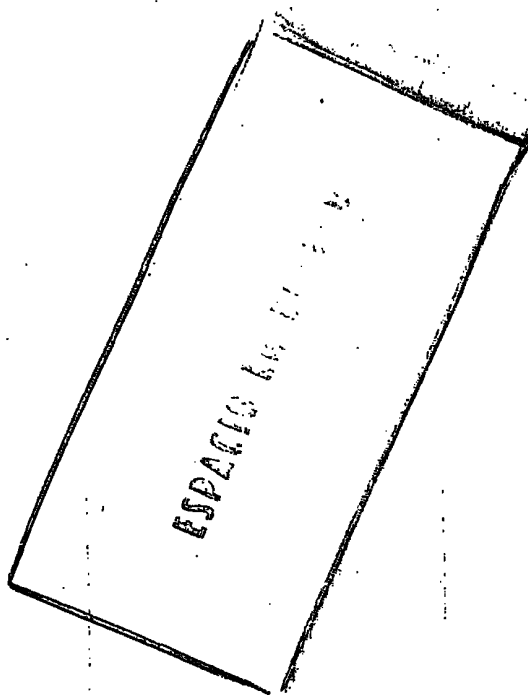
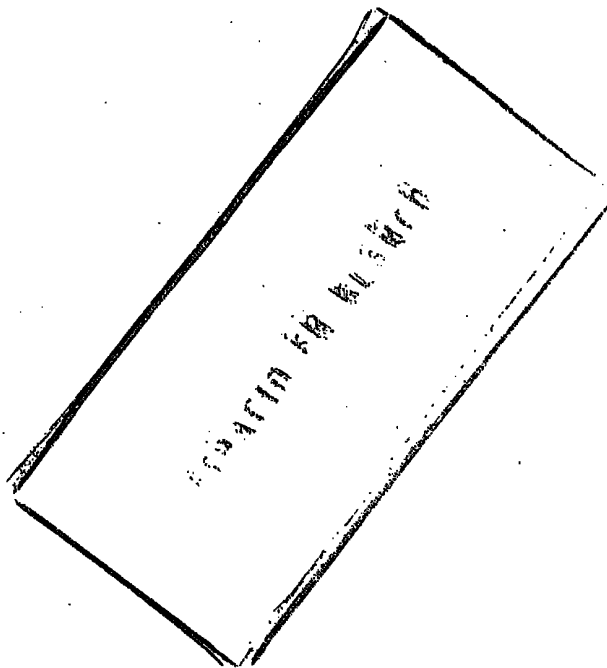


Quinta
Licenciada
GUAYAS - ECUADOR

María Dolores León Ortega e Ingeniero Comercial Manuel Velez Criollo, mediante el presente instrumento público, al cual proceden libre y voluntariamente, ceden en venta real y efectiva las participaciones que tienen en la Compañía "RED DE SERVICIOS PROFESIONALES - REDESEP - CIA. LTDA" por adquisición a la ex - socia señora María Soledad Poma León y esposo, a favor del señor Ingeniero Comercial CPA Augusto Pérez Clavijo, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el de cuarenta centavos de dólar por cada una, dando un total de veinte dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte del cesionario, al contado, en dinero en efectivo, de curso legal a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura pública de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución.- SEXTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. SEPTIMA.- Documento habilitante.- Se acompaña el Acta con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social pagado, autoriza a la socia para que transfiera las participaciones que tienen en la compañía por adquisición a la ex - socia señora María Soledad Poma León y esposo a favor del cesionario. Atentamente.- f) doctor Francisco Piedra, abogado, matrícula número quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los

comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la
dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes:

DOCUMENTO HABILITAN



Quinta

ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS

En la ciudad de Cuenca, el dieciséis de junio del año dos mil tres, a las 16 h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle El Batán, número 2-71 y Guayas, de esta ciudad, se reúnen todos las socias de la Compañía "RED DE SERVICIOS PROFESIONALES -REDESEP- CIA LTDA"., Señoras Lcda. Maria Dolores León Ortega, Ing. Com. Maria B. Sari Segovia y señorita Lcda. Carmen Yolanda Reinoso Reinoso, presidida por la señora Ing. Com. Maria B. Sari Segovia, en su calidad de Presidenta de la Compañía.- Actúa como Secretaria la Gerente General señora Lcda. Maria Dolores León Ortega.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, las socias por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socias con el carácter de universal para tratar únicamente un asunto; la aprobación de la cesión o transferencia de las participaciones que tiene en la Compañía la socia fundadora Maria León Ortega por adquisición a la ex - socia señora Maria Soledad Poma León y esposo, a favor del aspirante a socio, señor Ing. Com. CPA Augusto Pérez Clavijo.- La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o asunto acordado, poniendo a consideración el único punto a tratar, esto es, se de aprobación a la transferencia de las participaciones adquiridas por la socia fundadora Maria León Ortega a la ex - socia señora Maria Soledad Poma León y esposo, a favor del aspirante a socio de la Compañía, señor Ing. Com. CPA Augusto Pérez Clavijo; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socias, RESUELVE: Aprobar la cesión o transferencia de las participaciones que tiene en la Compañía la socia fundadora Maria León Ortega por adquisición a la ex - socia señora Maria Soledad Poma León y esposo, a favor del nuevo socio, señor Ing. Com. CPA Augusto Pérez Clavijo, quien a su vez aspira a ser socio de la Compañía.-

Luego, por haberse resuelto el único punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 16h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta todas las socias asistentes:

Sra. María Dolores León Ortega

Sra. María B. Sari Segovia

Sra. Carmen Yolanda Reinoso R. oso

Quinn
ECUADOR



Cuenca, a 14 de Agosto de 2022

1. ANDO MOSCOSO DOMELLO
ARIO St. DUPLANTE
CANTON CUENCA

Pérez Clavijo, casado, quien interviene en calidad de "cesionario",


Notaría Quinta

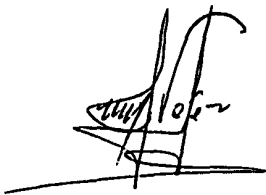
CUENCA - ECUADOR

EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley

presentadas. Leído este instrumento integralmente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



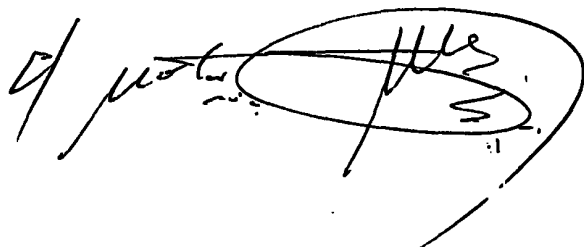
110218120-1



010104928-6

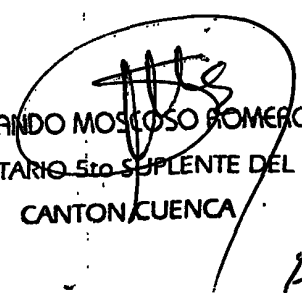


010095787-7



Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta copia que es la tercera que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


FERNANDO MOSCOSO ROMERO
NOTARIO 5to SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA

Ra

ZON :— DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de fecha 15 DE DICIEMBRE DE 1997 , he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .—

Cuenca, a 22 DE SEPTIEMBRE del 2003.-


Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N° 1
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **RED DE SERVICIOS PROFESIONALES REDESEP CIA.LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No.26 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho. **CUENCA. VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

